



Comisión de Regulación
de Energía y Gas



1

Bogotá, D. C., diciembre 27 de 2017

CIRCULAR No. 083

PARA: AGENTES DE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES
LÍQUIDOS Y DEMÁS INTERESADOS

DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE
ENERGÍA Y GAS - CREG

ASUNTO: COMENTARIOS A LA RESOLUCIÓN 113 DE 2017

La Dirección Ejecutiva de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, se permite informar a los agentes de la cadena de distribución de combustibles líquidos y demás interesados que mediante la Resolución 165 de 2017 se amplió el plazo para enviar comentarios a la Resolución CREG 113 de 2017: *"Por la cual se ordena hacer público un proyecto de resolución de carácter general, Por la cual se establece el reglamento único de transporte de combustibles líquidos y gas licuado de petróleo por ductos"*, hasta el 12 de enero de 2018.

Sin embargo, teniendo en cuenta las solicitudes realizadas por algunos agentes y considerando la extensión de los temas incluidos en la Resolución 113 de 2017, analizaremos cualquier comentario que se reciba con posterioridad a dicha fecha, mientras se desarrolla la redacción de la resolución definitiva.

Cordialmente,

GERMÁN CASTRO FERREIRA



Av. Calle 116 No. 7-15 Int. 2 Oficina 901
Edificio Cusezar Bogotá D.C. Colombia
■ (1) 6032020 / Fax: (1) 6032100
■ creg@creg.gov.co
■ www.creg.gov.co